



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que mediante Oficio No. 304 de marzo 27 de 2023, procedente el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE, solicitando remanentes del 2016-00308, del cual informo a la señora juez, que el proceso se encuentra archivado.

Queda para proveer, 10 de abril de 2023.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.776

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Av-Villas
Demandada: Anny Yallesy Rivera Bermúdez
Rad. No.: 761114003003-**2016-00308**-00

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 304 de marzo 27 de 2023 procedente del **Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga**, “del proceso Ejecutivo con radicado **76-111-40-03-002-2019-00305-00** propuesto por **MARÍA DEL PILAR CHAMORRO JARAMILLO** (c.c. 16.357.771) contra **JULIA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ** (C.C. 29.540.759) y otro, mediante auto de la fecha se ordenó lo siguiente: “(...) 1.- **DECRETAR** El embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el producto de los ya embargados dentro del proceso que cursa actualmente contra el aquí demandado **JULIA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ** (C.C. 29.540.759), adelantado por **LUIS EDILSON BETANCOURT** en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga, bajo el radicado 761114003002-2016-00308-00”....

En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: COMUNÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO por secretaria al **Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga**, informando que los remanentes solicitados dentro del proceso radicado **2016-00308**, **NO SURTEN EFECTOS LEGALES**, teniendo en cuenta que este proceso no corresponde a las partes indicadas en el oficio sino a un proceso ejecutivo cuyo demandante es el **Banco Av-Villas** y



demandada **Anny Yallesy Rivera Bermúdez**, el cual se encuentra archivado por retiro de demanda desde el 30 de septiembre de 2016.

CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 038.

El anterior auto se notifica hoy
11 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaría

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e543e201fe4d2b7d2f38f4bb3240f2ae4bc6000844a6d93ef5b218eb8724f3**

Documento generado en 11/04/2023 09:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>